



Resolución Directoral

N° 00856-2024-MINAM/VMGA/DGGRS

Lima, 22 de octubre de 2024

Vistos, la SUCE N° 2024487524 (Registro MINAM N° 2024102573), la cual contiene el desistimiento presentado por la empresa **CORPORACION RAMIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** identificada con Registro Único de Contribuyente N° 20448774229 (en adelante, **la empresa**), sobre la solicitud de desistimiento de la solicitud de inscripción en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos para el manejo simultáneo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos; y, el Informe N° 02292-2024-MINAM/VMGA/DGGRS/DEAA;

CONSIDERANDO:

Que, las normas especiales que regulan la Gestión Integral de Residuos Sólidos no establecen un régimen particular en lo que respecta a las solicitudes de desistimiento presentadas por los administrados; por lo que, corresponde la aplicación supletoria de las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (**TUO del LPAG**);

Que, de acuerdo con el artículo 197 del TUO del LPAG, la resolución que se pronuncie sobre el desistimiento pondrá fin a dicho procedimiento;

Que, el artículo 200 del citado cuerpo normativo regula la figura del desistimiento del procedimiento o pretensión, el cual tiene como consecuencia la culminación del procedimiento iniciado; pero no impide que posteriormente se presente una nueva solicitud, en caso se haya planteado un desistimiento de la pretensión. Asimismo, la norma indica que el desistimiento podrá plantearse por cualquier medio que permita su constancia; señalando su contenido, alcance y tipo de desistimiento. En caso no se precise que el desistimiento es del procedimiento o pretensión, se entenderá que es respecto del procedimiento;

Que, el 22 de agosto de 2024, mediante la Solicitud Única de Comercio Exterior (en adelante, **SUCE**) de la referencia presentada a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (en adelante, **VUCE**), la empresa, representada por el señor Pastor Juan Quispe Tacora, solicitó a la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (en adelante, **DGGRS**) del Ministerio del Ambiente (en adelante, **MINAM**) la inscripción en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos (en adelante, **Registro Autoritativo de EO-RS**) para desarrollar las operaciones de: i) barrido y limpieza de espacios públicos de residuos sólidos no peligrosos en el ámbito de gestión municipal; y, ii) recolección selectiva y transporte de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, ambos del ámbito de gestión municipal y no municipal;

Que, con fecha 30 de septiembre de 2024, a través de la Notificación de la VUCE N° 2024174758, la Dirección de Evaluación Ambiental y Autorizaciones de Residuos Sólidos (**DEAA**) de la DGGRS remitió a la empresa el Informe N° 02095-2024-MINAM/VMGA/DGGRS/DEAA de fecha 30 de septiembre de 2024, mediante el cual se realizaron observaciones a su solicitud, otorgándose un plazo de diez (10) días hábiles para la remisión de la subsanación de observaciones. Posteriormente, con fecha 14 de octubre de 2024, la

empresa solicitó ampliación del plazo a fin de subsanar las observaciones formuladas en el Informe N° 02095-2024-MINAM/VMGA/DGGRS/DEAA; otorgándole el 14 de octubre de 2024 el plazo solicitado;

Que, el 22 de octubre de 2024, a través de la VUCE, la empresa presentó su desistimiento a la solicitud de inscripción en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos para el manejo simultáneo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos;

Que, el Informe N° 02292-2024-MINAM/VMGA/DGGRS/DEAA de la DEAA concluye que la empresa, presentó el desistimiento al Procedimiento Administrativo de "Inscripción en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos para el manejo simultáneo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos" que se encuentra subsumida en el Procedimiento Administrativo de "Inscripción en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos para el manejo de residuos sólidos peligrosos" con Código: PA21009286 del TUPA del MINAM, concordado con lo establecido en el subnumeral 89.1.3 del numeral 89.1 del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y modificado por el Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM (en adelante, **Reglamento de la LGIRS**); el cual se encuentra sujeto al procedimiento de evaluación previa y se aplica lo establecido en el numeral 89.1.2 respecto de los requisitos; por lo que corresponde aceptar el mismo y declarar concluido el presente procedimiento, sin emitir pronunciamiento sobre el fondo del asunto;

De conformidad con lo dispuesto en los presentes considerandos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR el desistimiento del Procedimiento Administrativo "Inscripción en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos para el manejo simultáneo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos" que se encuentra subsumida en el Procedimiento Administrativo de "Inscripción en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos para el manejo de residuos sólidos peligrosos" con Código: PA21009286 del TUPA del MINAM; y, en consecuencia, **DECLARAR CONCLUIDO** el presente procedimiento administrativo iniciado por la empresa **CORPORACION RAMIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.**, por los fundamentos expuestos en el Informe N° 02292-2024-MINAM/VMGA/DGGRS/DEAA el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- NOTIFICAR a la empresa **CORPORACION RAMIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.**, la presente Resolución, así como el Informe N° 02292-2024-MINAM/VMGA/DGGRS/DEAA el cual forma parte integrante de la motivación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en la página web del Ministerio del Ambiente, para que se encuentre a disposición del público en general.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Ángel Vidaurre Suclupe

Director de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos

Número del Expediente 2024102573